



CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES) Y EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2015.

Madrid, 30 DIC 2014

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. **JESÚS FERMOSEL DÍAZ**, Consejero de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrado mediante Decreto 30/2012, de 27 de septiembre, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3 a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la ley estatal 4/1999, de 13 de enero y el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, la Ilma. Sra. D^a. **NATALIA QUINTANA SERRANO**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, elegida por Acuerdo del Pleno de 11 de junio de 2011, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere el Art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda al Convenio de Colaboración vigente en 2014 y

ACUERDAN

Único

De conformidad con lo dispuesto en la Clausula Vigésima del convenio de colaboración para el desarrollo de los servicios sociales de atención social primaria, promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, suscrito el día 30 de diciembre de 2013, se acuerda prorrogar el citado convenio para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.



CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Comunidad de Madrid



Y para que conste, en prueba de conformidad, ambos firman la presente adenda, por duplicado, quedando un ejemplar depositado en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en el lugar y fecha arriba indicados.

**EL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES
(PDF ORDEN N° 2536/2014, DE 22 DE DICIEMBRE)
EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE LA DEPENDENCIA**


Luis Martínez Hervás

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYTO. DE EL ÁLAMO**


Natalia Quintana Serrano